

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE PREDIO URBANO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	El trámite de venta de terreno municipal, consiste cuando el predio no tiene escrituras el municipio proceder a realizar el trámite y emitir los informes de los departamentos respectivos en base a la ordenanza vigente dentro de la Jurisdicción del Cantón Santa Lucía, para la obtención final de las escrituras.en la Notaria
¿A quién está dirigido?	Toda persona mayor de 18 años que sea poseionario de un bien inmueble o desee adquirir un predio municipal dentro de la jurisdicción del Cantón Santa Lucía, podrá acceder al servicio de legalización de terreno. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • EL USUARIO LOGRA LEGALIZAR EL TERRENO

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitud para legalización de terreno (con su respectiva tasa)
2. Certificado de no adeudar (con su respectiva tasa)
3. Original de la cesión de derecho de posesión (en caso de que el solicitante no sea el poseionario)
4. Declaración Juramentada (Notaría)
5. Copia de la cédula y certificado de votación
6. Original de la cesión de derecho de posesión (en caso de que el solicitante no sea el poseionario)
7. Certificado actualizado del registro de la propiedad de no poseer bienes.
8. Acreditar que residen por lo menos (3) años en el cantón Santa Lucía, dicha condición se validará con la presentación de una planilla de servicios básicos y/o certificado de votación.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario debe comprar el formulario de solicitud para legalización de terreno personas naturales ecuatorianas en las ventanillas de recaudación.
- El usuario debe llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos.
- El usuario debe entregar los documentos en la Secretaría del GADM.
- Luego de 30 días se remite la carpeta de trámite de legalización de terreno aprobada en Sesión de Concejo al departamento Jurídico.
- El usuario debe acercarse al departamento jurídico para que le indiquen el valor a cancelar por el terreno.
- El usuario se acerca a la ventanilla de recaudación y cancela el valor del terreno, inmediatamente le será generado el título de pago.
- Una vez cancelado el valor el usuario debe regresar al departamento jurídico con el comprobante de pago para que se proceda a la elaboración de la minuta.
- En caso de que se haga un convenio de pago debe acercarse al departamento de recaudación para cumplir con su obligación en el tiempo estipulado donde le generaran los comprobantes de pago, una vez cancelando debe acercarse al departamento jurídico con los comprobantes para que se proceda a la elaboración de la minuta.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Formulario de solicitud para registro de patente (2,00 USD)
- Certificado de no adeudar al municipio (3,00 USD)
- Tasa de inspección de predio urbano (3,00 USD)
- Tasa para elaboración de plano (3,00 USD)
- Carpeta (2.00 USD)

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

Edificio Municipal

Nicolás Martínez y Antonio Saá (esquina)

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Administración Territorial y Desarrollo Urbanístico

Correo Electrónico: municipiosta@gadsantalucia.gob.ec

Teléfono: 042709175-Ext.129

Transparencia